RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2026-GM/MDPN

Punta Negra, 02 de noviembre de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:
El Informe N° 719-2026-OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 02 de noviembre de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 537-2026-OGAJ/MDPN de fecha 02 de noviembre de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos dentro del marco del ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N° 29849 y el Decreto Legislativo N° 1057, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para cargos de confianza o libre designación, siempre que se cumpla con los requisitos legales y reglamentarios aplicables;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GM/MDPN de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023/MDPN, que regula la designación de personal en cargos de funcionario público, empleado de confianza y servidores públicos bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, se delegó al Gerente Municipal la facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo el régimen CAS, cumpliendo con los requisitos de idoneidad establecidos por la normativa vigente;

Que, mediante el Memorándum N° 1072-2026-GM/MDPN, de fecha 30 de octubre de 2026, se solicitó la evaluación del perfil profesional del **BACH. JEFRI OMAR QUISPE ARROYO**, a fin de determinar su idoneidad para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante los informes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 719-2026/OGRH-OGAF/MDPN y de la Oficina General de Asesoría Jurídica N° 537-2026-OGAJ/MDPN, concluye que el **BACH. JEFRI OMAR QUISPE ARROYO**, cumple con los requisitos legales y reglamentarios, y no se encuentra impedido o inhabilitado para ejercer la función pública, en conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2026-GM/MDPN

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **BACH. JEFRI OMAR QUISPE ARROYO,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punta Negra
Mg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
GERENTE MUNICIPAL